

**PLAN FORMACIÓN CIUDADANA**

**ESCUELA INDUSTRIAL PARTICULAR LAUTARO**

**AÑO 2019**



ÍNDICE

**1.- ¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?**............................................**pág. 4**

1**.**1 ¿En qué consiste la ley 20.911?..........................................................................**pág. 5**

1.2 Según el MINEDUC ¿Cuáles son los principales objetivos del Plan de Formación Ciudadana?...............................................................................................................**pág. 6**

1.3 ¿En qué consiste la implementación del Plan de Formación Ciudadana…….... **pág.7**

1.4 ¿A través de qué tipo de acciones se podría implementar el Plan de Formación Ciudadana?...............................................................................................................**pág. 7**

**2. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARÁ EN LA ESCUEA INDUSTRIAL PARTICULAR LAUTARO?**................................................................................................................**pág. 8**

2.1 El Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Industrial Particular Lautaro y su congruencia con Proyecto Educativo Institucional o PEI y el Plan de Mejora Educativa o PME…………………………………………………………………................................................…..**pág. 9**

2.2 El Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Industrial Particular Lautaro y Equipo Docente 2018………………………………………..…………………………………..………………….….**pág. 11**

**3. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DURANTE EL AÑO 201**…………………………….….**pág. 13**

3.1 Diario mural Informativo………………………………………………………….….…………..…**pág. 13**

3.2 Día del Medio Ambiente………………………………………………………………..……..….…**pág. 14**

3.3 Elecciones de directivas de cursos y de consejo escolar…..…………..…….…….…**pág. 15**

3.4 Establecimiento de redes con los Centros de Alumnos de otros colegios de la comuna……………………………………………………………………………………………..………....…**pág. 16**

3.5 Proyectos comunidades de curso (Valoras UC)………………………….…………....…**pág. 17**

3.6 Evaluación de docentes y directivos…………………………………………...…..…......…**pág. 18**

3.7 Boletín Lautaro - Formación Ciudadana…………………………………….…………....….**pág 19**

3.8 El Consejo Escolar del Liceo y su Comunidad local…………….................…..….…**pág.20**

3.9 Conozcamos la Declaración de los DDHH y del niño…………………………….……..**pág. 21**

3.10 Actos cívicos y efemérides………………………………………………………….…..………..**pág. 22**

3.11 Participación del Consejo Escolar en Aniversario……………………….…….….…..**pág. 23**

3.12 Fortalecimiento valórico en inducción a formación dual…………….….……….**.pág.24**

3.13 Taller: “Prácticas de Buen trato”……………………………………..……………………...**pág. 25**

3.14 Día de los Pueblos Originarios (Celebración del We Tripantü Mapuche)….**pág.26**

**4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…………………………………………………….....……....pág 27**

**5. ANEXOS ……………………………………………………………………………………………………pág.28**



1. ¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas (Otero: 2008; formacionciudadana.mineduc.cl: 2016).

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (estatales, subvencionados y privados) deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre las definiciones curriculares nacionales en esta materia. Su objetivo es que niños, niñas y jóvenes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

La iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes, en todos los establecimientos educacionales del país. De esta manera, la educación cívica será un eje transversal que preparará a los niños y jóvenes a enfrentar dilemas éticos a lo largo de su vida y a convivir en una sociedad respetuosa con las diferencias.

Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportase fraternalmente los unos con los otros”. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta.

Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, busca fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La escuela y el liceo no son la excepción (formacionciudadana.mineduc.cl, 2016).



* 1. **¿En qué consiste la ley 20.911?**

Teniendo presente lo que el Congreso Nacional exige, el proyecto de ley determina lo siguiente: “Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego” (leychile.cl, 2016).

Por otro lado, y según lo que dicta la ley, el plan debe ser acorde al proyecto educativo, el plan de mejoramiento educativo y definido por el sostenedor. Además, debe ser de carácter público, ya que el Director debe darlo a conocer a al Consejo Escolar (y la Comunidad Escolar completa) a principios de cada año. Su existencia será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

La ley tiene como meta principal que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extra programáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.



* 1. **Según el MINEDUC ¿Cuáles son los principales objetivos del Plan de Formación Ciudadana?**

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



* 1. **¿En qué consiste la implementación del Plan de Formación Ciudadana?**

La implementación se trabaja a partir de la planificación, realización e implementación de acciones concretas al interior de la comunidad educativa. Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana; podrá incluirse en el proyecto educativo institucional o en su plan de mejoramiento educativo. El MINEDUC tendrá la tarea de apoyar a los sostenedores y establecimientos que así lo soliciten.

A fines de 2017 el MINEDUC presenta al Consejo Nacional de Educación una propuesta para que en tercero y cuarto medio se cree un ramo de Educación Cívica. En coherencia con lo anterior, la formación ciudadana se ha incorporado en la trayectoria curricular del sistema escolar chileno, desde la Educación Parvularia y 1° básico hasta 4° medio, tanto de manera transversal en las distintas asignaturas, como en un eje específico en las asignaturas de Historia, Geografía, Ciencias Sociales y Orientación (gob.cl, 2016).

**1.4 ¿A través de qué tipo de acciones se podría implementar el Plan de Formación Ciudadana?**

A través de distintos tipos de actividades, sean estas permanentes, específicas o semestrales. Entre las actividades más relevantes podrían destacar:

* La Planificación curricular que tenga como objetivo el desarrollo de la ciudadanía, la ética y cultura democrática en las distintas asignaturas.
* La realización de talleres y actividades extra programáticas en que haya una retroalimentación de la comunidad educativa.
* La Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos establecidos en la ley.
* Y otros tipos de actividades dispuestas a promover una cultura de diálogo y de sana convivencia escolar (http://www.gob.cl , 2016)



**2.- ¿CÓMO SE IMPLEMENTARÁ EN LA ESCUELA INDUSTRIAL PARTICULAR LAUTARO?**

En el contexto establecido por el marco de la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio 155-206 (emitido el 17 de marzo del año 2016), que establece como proyecto de ley la creación del Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, la Escuela Industrial Particular Lautaro ha iniciado la labor de planificar, crear y ejecutar (a partir del año 2017)y continuando este año 2018, un plan que permita a todos y todas los miembros de la escuela trabajar de forma integrada y activa dentro de diversos espacios de diálogo, en los cuales se permita desarrollar: un pensamiento reflexivo y crítico; la cooperación, organización y trabajo efectivo - con otros- similares y heterogéneos; la negociación y resolución de conflictos; y la participación propositiva en las diversas instancias curriculares y extracurriculares que se desarrollen el interior de la comunidad Lautarina.

Los espacios mencionados anteriormente deben ser dispuestos por la comunidad escolar para comunicar, debatir e idear diversas instancias que nos lleven a mejorar como país, desde esta pequeña unidad educativa. En este sentido, nuestro plan de Formación Ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC, busca que “integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Los temas a tratar se encuentran direccionados en base a lo que el MINEDUC considera como relevante dentro de este Plan de Formación Ciudadana. Las principales temáticas a trabajar durante el año 2017, se relacionan mayoritariamente a:

* El funcionamiento del Estado y sus principales instituciones.
* Estructuras y procesos institucionales mediante los cuales una sociedad democrática adopta sus decisiones: conceptos fundamentales de democracia y sus instituciones.
* Derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales: conceptos de ciudadanía y ley.
* Naturaleza de la acción voluntaria y política: conocimiento del proceso político y actores políticos.
* Ejercicio y responsabilidades en el marco de los Derechos Humanos.
* Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
* Funcionamiento de la gobernanza a nivel regional y local.
* Impacto de las tecnologías de la información en la sociabilidad contemporánea y procesos de toma de decisiones.
* El funcionamiento del Estado y sus principales instituciones.



* Estructuras y procesos institucionales mediante los cuales una sociedad democrática adopta sus decisiones: conceptos fundamentales de democracia y sus instituciones.
* Derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales: conceptos de ciudadanía y ley.
* Naturaleza de la acción voluntaria y política: conocimiento del proceso político y actores políticos.
* Ejercicio y responsabilidades en el marco de los Derechos Humanos.
* Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
* Funcionamiento de la gobernanza a nivel regional y local.
* Impacto de las tecnologías de la información en la sociabilidad contemporánea y procesos de toma de decisiones.

**2.1 El Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Industrial Particular Lautaro y su congruencia con el Proyecto Educativo Institucional o PEI y el Plan de Mejora Educativa o PME.**

De acuerdo a la orientación de nuestra escuela, que se constituye como una institución que forma personas, consideramos que nuestros jóvenes poseen aptitudes para enfrentarse a cualquier prueba, siendo capaces de superar sus crisis de vidas, cumpliendo sus objetivos a través de su propia identidad. En este sentido, confiamos plenamente en la capacidad de nuestros estudiantes para aceptar de forma completa el presente plan, y así aportar e influenciar positivamente la necesaria formación ciudadana.

El Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Industrial Particular Lautaro, además de contemplar los objetivos de la ley 20.911 y las orientaciones entregadas por el MINEDUC, integra los principales sellos educativos de nuestra institución (extraídos directamente desde la visión de futuro y misión institucional de nuestro PEI). Estos sellos, se caracterizan por ser una marca distintiva que hace singular a nuestra escuela y que la distingue de otros establecimientos educacionales. Los sellos educativos de nuestra institución, son los siguientes:

* Educación Pedagógica Inclusiva: busca que todos nuestros estudiantes aprendan juntos independiente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan alguna diferencia en su aprendizaje.
* Formación Valórica: se relaciona con la generación (de parte nuestra) de la capacidad de apreciar y adquirir gradualmente los valores y normas socialmente compartidas que contribuyen a la sana convivencia de nuestros estudiantes.
* Compromiso Social: se orienta a la convicción de servicio que nos mueve a realizar diferentes acciones para generar capacidades y habilidades que den como resultados cambios sociales que contribuyan a mejorar la vida de nuestros estudiantes.

Formación Técnico-Profesional: mantiene relación con el área (Mecánica automotriz) que

 desarrolla nuestra escuela a través de sus asignaturas y la formación dual.

Proyectos de vida: se relaciona con la orientación y dirección que nuestra escuela desarrolla con sus estudiantes para su propia existencia. Esto implica sugerir a nuestros estudiantes autoanalizarse respecto de sus debilidades, virtudes, y, por otro lado, la clara definición de metas y objetivos.

Los sellos distintivos de nuestra escuela se fundirán de tal manera con el Plan de Formación Ciudadana, que estos podrán expresarse a través de todas las actividades que se desarrollarán a lo largo del año 2018 (sean estas permanentes, específicas o semestrales). Por tanto, al trabajar las actividades del plan de Formación Ciudadana, se le estará dando pleno énfasis a lo que plantea también nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El enfoque de mejoramiento continuo que impulsa el Ministerio de Educación desde el año 2014, busca incorporar una nueva mirada respecto de la calidad educativa. Es decir, invita a avanzar hacia una educación en la que los resultados sean el producto de un conjunto de acciones, procedimientos y procesos que reflejen el impacto de la propuesta elaborada previamente. Para materializar este modelo de mejoramiento continuo se requiere que cada comunidad educativa transite y se vincule además con la construcción del Plan de Formación Ciudadana.

Es necesario aclarar que nuestro Plan de Formación Ciudadana se enmarca dentro de lo que el PME plantea (respeto de todas sus áreas de proceso y sus diversas dimensiones). En este sentido, los objetivos que tiene el PME (respecto a la calidad educativa y a la gestión institucional) se relacionan de forma directa con las diversas actividades y acciones que se propondrán en este plan (a partir de su planificación y evaluación, realizada en conjunto al consejo escolar y el consejo de profesores) (mineduc.cl, 2016).



**2.2 El Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Industrial Particular Lautaro y el Equipo Docente 2019.**

Como nuestra escuela considera e integra las opiniones de nuestra comunidad, la Encargada de Convivencia Escolar, estimó conveniente realizar un taller de “Validación y actualización del Plan de Formación Ciudadana”, en el mes de Marzo de 2018 , a fin de validar, ampliar o sugerir nuevas acciones no consideradas y/o trabajadas en Plan Año 2017, teniendo en cuenta el curso de capacitación sobre Formación Ciudadana “Fundamentos, metodologías y estrategias didácticas de Enseñanza y Aprendizaje para el fortalecimiento de la formación ciudadana en los centros escolares”, dictado en el Segundo Semestre del Año 2017, enmarcado en Plan de Mejoramiento Docente.

El “acta de consejo de profesores” **(documento anexado al final del Plan)**, corresponde a la participación de los profesores en taller desarrollado. Asimismo, se anexa copia del trabajo desarrollado en taller por los diferentes grupos.



**3.- ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR DURANTE EL AÑO 2019**

A continuación, pasan a detallarse las actividades a implementar durante el año 2019. Es necesario dar cuenta previamente de que todas las actividades aquí propuestas fueron reflexionadas, planificadas y evaluadas por el Consejo Escolar y el Consejo de profesores.

**ACTIVIDAD 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. |
| **Nombre de la actividad:** | Diario Mural Informativo |
| **Dirigido a:** | Estudiantes y apoderados. |
| **Tiempo de implementación:** | Mensual. |
| **Descripción de actividad:**  | Realización de diario mural informativo, que motive la participación, opinión y temas de interés público. |
| **Medios de verificación:** | Fotografías, diario mural instalado en cada sala y en la entrada del colegio. |
| **Personas responsables:**  | En cada sala: Profesores jefes.Entrada del colegio: Convivencia escolar.Supervisión: Inspectora General. |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar.  |



**ACTIVIDAD 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. |
| **Nombre de la actividad:** | Día del Medio Ambiente. |
| **Dirigido a:** | Toda la Comunidad Educativa |
| **Tiempo de implementación:** | Una vez al año (5 junio)  |
| **Descripción de actividad:**  | La actividad consiste en la implementación de variadas actividades cuyo eje temático es el cuidado del medio ambiente. La idea es presentar una información estilo efeméride al inicio de las actividades de la escuela, para posteriormente realizar la limpieza de un sector y cuidado de plantas existentes y así incentivar el buen uso de un espacio limpio y cuidado al interior de la escuela.También se proyecta para el presente año, proyecto interdisciplinario en NM1 en las asignaturas de Ciencias, Tecnología y Apoyo de Convivencia Escolar, en la creación de huertos verticales, con cultivos de plantas medicinales, los que serán entregados a la comunidad el día de celebración del Medio Ambiente. |
| **Medios de verificación:** | Fotocopias de la actividad, Fotografías.  |
| **Personas responsables:**  | Responsable: Profesor de Ciencias, Profesor de Educación Tecnológica y Encargada Convivencia EscolarComité ayuda: Docentes presentes en el día celebración del medio ambiente |
| **Área del PME:**  | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar.  |



**ACTIVIDAD 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. |
| **Nombre de la actividad:** | Elecciones de directivas de cursos y de Asamblea o Centro de Alumnos.  |
| **Dirigido a:** | Todos los estudiantes de 1ero medio hasta 3ero medio.  |
| **Tiempo de implementación:** | Lunes 17 de Abril de 2019.  |
| **Descripción de actividad:**  | Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización, a través de las elecciones de directivas por curso (realizado en base a guía de trabajo “Eligiendo a la directiva del curso” que considera fases de propaganda, presentación de propuestas y elecciones) (**Documento anexado al final del Plan**). Al mismo tiempo, las directivas electas en conjunto con profesor asesor, crearán Centro General de Estudiantes o CCAA a fin de estimular la participación activa del estudiantado en la toma de decisiones. |
| **Medios de verificación:** | Registro de firmas de alumnos votantes, acta de votos emitidos de la lista de directiva en el libro de clases, fotografías.Acta de conformación CCAA |
| **Personas responsables:**  | Profesores(as) encargados: Departamento Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Profesor Asesor-Apoyo: todos(as) los demás docentes.  |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar. |



**ACTIVIDAD 4**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. |
| **Nombre de la actividad:** | Establecimiento de redes con los Centros de Alumnos de otros colegios de la comuna.  |
| **Dirigido a:** | Consejo Escolar 2019 |
| **Tiempo de implementación:** | 1 vez por semestre |
| **Descripción de actividad:**  | Apunta hacia la idea de fomentar la comunicación y los lazos entre los Centros de Alumnos de colegios de la comuna de San Miguel, con la finalidad de poder intercambiar experiencias propias de la gestión de estas organizaciones y generar lazos de colaboración entre las entidades de representación estudiantil. |
| **Medios de verificación:** | Registro de actas. |
| **Personas responsables:**  | Consejo Escolar 2018, Docente encargado de Formación Centro o Asamblea de Estudiantes (o encargado de implementación de Plan de Formación Ciudadana). |
| **Área del PME:** | Convivencia Escolar. |



**ACTIVIDAD 5**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. |
| **Nombre de la actividad:** | Proyectos comunidades de curso (Valoras UC). |
| **Dirigido a:** | Estudiantes, profesores jefes.  |
| **Tiempo de implementación:** | Tiempo sujeto a planificación comunidades de curso (Carta Gantt) (ANUAL).  |
| **Descripción de actividad:**  | Uno de los espacios privilegiados para aprender a convivir democráticamente es el curso. Aquí es donde los estudiantes pueden aprender a “hacer comunidad”, desarrollando las habilidades básicas para una convivencia democrática.  |
| **Medios de verificación:** | Presentaciones semestrales de evidencias.Papelógrafos realizados por cursos.Registro de actividades en Libro de clases. Acta firma de compromisos adquiridos por parte de estudiantes y apoderados sobre normativa de curso adquirida |
| **Personas responsables:**  | Profesores(as) jefes.  |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar. |



**ACTIVIDAD 6**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. |
| **Nombre de la actividad:** | Evaluación de docentes y directivos. |
| **Dirigido a:** | Estudiantes, docentes y directivos. |
| **Tiempo de implementación:** | Semana de cada semestre, antes de aplicación pruebas coeficiente 2.  |
| **Descripción de actividad:**  | Realización de pauta de evaluación sobre desempeño de docentes y directivos, y socialización de ésta en Consejo de Profesores y con CCAA.  |
| **Medios de verificación:** | Pauta socializada y aplicada con los estudiantes. |
| **Personas responsables:**  | Elaboración de instrumento: equipo directivo y docentes en consejo de profesores.Ejecución: Jefa de UTP. |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo.  |



**ACTIVIDAD 7**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. |
| **Nombre de la actividad:** | Boletín Lautaro - Formación Ciudadana. |
| **Dirigido a:** | Toda la Comunidad Escolar. |
| **Tiempo de implementación:** | Bimensual (Cada 2 meses).  |
| **Descripción de actividad:**  | Elaboración de secciones dentro del boletín, que trate temáticas asociadas a leyes o situaciones políticas coyunturales, como asimismo, noticias generadas dentro de la comunidad escolar Lautarina  |
| **Medios de verificación:** | Boletín Lautaro.  |
| **Personas responsables:**  | Docente de Lenguaje y Comunicación y grupo de trabajo colaborativo integrado por estudiantes. |
| **Área del PME:** | Convivencia Escolar.  |



**ACTIVIDAD 8**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. |
| **Nombre de la actividad:** | El Consejo Escolar del Liceo y su Comunidad local. |
| **Dirigido a:** | Comunidad Local aledaña a la Escuela.Comunidad Escolar.  |
| **Tiempo de implementación:** | Primera semana de septiembre.  |
| **Descripción de actividad:**  | El Consejo Escolar invitará a la junta de vecinos u otra entidad a fin para conocer su misión y a una serie de otros actos formales de relevancia.  |
| **Medios de verificación:** | Fotografías. Acta de encuentro y reunión con comunidad local aledaña. |
| **Personas responsables:**  | Consejo Escolar, Encargado Consejo Escolar, Inspectora General.  |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo. |



**ACTIVIDAD 9**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. |
| **Nombre de la actividad:** | Conozcamos la Declaración de los DDHH y del niño.  |
| **Dirigido a:** | Estudiantes. |
| **Tiempo de implementación:** | Segunda Semana de Julio. |
| **Descripción de actividad:**  | Consiste en la realización de un taller donde se accede al conocimiento de la Declaración de los DDHH y del niño. Se invitará a un experto (docente, abogado o político) que exponga la relación entre la actual Constitución chilena y la carta de Declaración de los DDHH y del niño.  |
| **Medios de verificación:** | Fotografías. Registro de leccionario en el libro de clases. |
| **Personas responsables:**  | Todos los docentes de la jornada.Directivos.  |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo. |



**ACTIVIDAD 10**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. |
| **Nombre de la actividad:** | Actos cívicos y efemérides.  |
| **Dirigido a:** | Estudiantes y la Comunidad Escolar en general.  |
| **Tiempo de implementación:** | Todos los días lunes del año (ANUAL).\*Depende de la planificación entregada en Calendario Escolar y las efemérides destacadas por UTP para la Escuela. |
| **Descripción de actividad:**  | Consiste en el realce de los valores, normas y actitudes de la comunidad Lautarina a través de la realización de actos cívicos y formaciones de los días lunes.  |
| **Medios de verificación:** | Fotografías sobre realización de actos y diarios murales, registro en libro de clases.  |
| **Personas responsables:**  | Ejecución: Profesores jefes, estudiantes, Convivencia EscolarSupervisión: Inspectora Gral. |
| **Área del PME:** | Convivencia Escolar. |



**ACTIVIDAD 11**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. |
| **Nombre de la actividad:** | Participación del Consejo Escolar en Aniversario.  |
| **Dirigido a:** | Consejo Escolar. |
| **Tiempo de implementación:** | Última semana de agosto y primera semana de septiembre.  |
| **Descripción de actividad:**  | Mayor participación del Consejo escolar en la toma de decisiones durante actividades de aniversario. |
| **Medios de verificación:** | Actas firmadas. |
| **Personas responsables:**  | Consejo escolar, Comité de Convivencia, Inspectora General.  |
| **Área del PME:** | Convivencia Escolar.  |



**ACTIVIDAD 12**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. |
| **Nombre de la actividad:** | Fortalecimiento valórico en inducción a formación dual. |
| **Dirigido a:** | 2dos medios de la escuela.  |
| **Tiempo de implementación:** | 1 día durante la última semana de octubre.  |
| **Descripción de actividad:**  | En la inducción que realiza el encargado de la especialidad a los 2dos medios como apresto a la formación dual, se debe trabajar y fortalecer el valor que esté estipulando el PEI de la escuela. Jornada se realiza con alumnos y padres y apoderados. |
| **Medios de verificación:** | Programa de la actividadFotografías de la inducción.  |
| **Personas responsables:**  | Profesor de la especialidad.  |
| **Área del PME:** | Gestión Pedagógica.  |



**ACTIVIDAD 13**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |
| **Nombre de la actividad:** | Taller: “Prácticas de Buen trato”.  |
| **Dirigido a:** | Estudiantes de 1ero y 2do medio.  |
| **Tiempo de implementación:** | 1era semana de Julio.  |
| **Descripción de actividad:**  | Realización de Charlas-Taller a cargo de OPD que ofrece la I. Municipalidad de San Miguel, que buscan fomentar las buenas relaciones interpersonales, enfocándose en el buen trato, el respeto, la inclusión y autocuidado, entre otros. Temáticas a tratar:* Violencia en el pololeo
* Violencia Escolar
* Discriminación
 |
| **Medios de verificación:** | Planificación del taller.Fotografías. |
| **Personas responsables:**  | Ejecución: Psicólogo.Supervisión: Jefa UTP, Comité de Convivencia e Inspectora General. |
| **Área del PME:** | Convivencia Escolar.  |



**ACTIVIDAD 15**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo de ley:** | Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.Fomentar en los estudiantes la tolerancia, respeto y el pluralismo.  |
| **Nombre de la actividad:** | Día de los Pueblos Originarios (Celebración del We Tripantü Mapuche  |
| **Dirigido a:** | Todos los estudiantes del liceo.  |
| **Tiempo de implementación:** | Un día (25 de junio 2019).  |
| **Descripción de actividad:**  | Por ser el día del año nuevo indígena, se realizará una jornada especial, a través de las siguientes actividades:* Observación de un documental y posterior reflexión en clases.
* Acto Cívico a cargo de Profesores de Historia
* Ornamentación y/o muestra de artesanía de origen indígena.
* Degustación de productos de origen indígena.
 |
| **Medios de verificación:** | Leccionario completado en libro de clases.Fotografías de Acto Cívico y de muestra de artículos y/o productos típicos de origen indígena. |
| **Personas responsables:**  | Docentes de la asignatura de Historia (Planificación del día).Todos los docentes y directivos (Apoyo de ejecución de la actividad). |

1. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
2. Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.
3. Oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016.
4. www.gob.cl/sabes-consiste-plan-formacion-ciudadana-colegios/
5. <http://formacionciudadana.mineduc.cl/>
6. http://www.gob.cl/
7. <https://www.leychile.cl/>



**ANEXOS**

****

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**2019**

**ESCUELA INDUSTRIAL PARTICULAR LAUTARO**

**¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA?**

El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Es de todo interés de este Ministerio que, tanto la Ley N° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por sobre todo, que logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar

**Implementación de acciones concretas**

* Planificación curricular que tenga como objetivo el desarrollo de la ciudadanía, la ética y cultura democrática en las distintas asignaturas:
* Implementación de OA, AE, OFT y OAT
* Realización de talleres/charlas y actividades extra programáticas en que haya una retroalimentación de la comunidad educativa.
* Charlas permanentes que buscan fomentar las buenas relaciones interpersonales, enfocándose en el buen trato, el respeto, la inclusión y autocuidado.
* Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos establecidos en la ley.
* Capacitación en curso relacionado a la aplicación didáctica de la Formación Ciudadana, a todos los docentes en ejercicio en la institución educativa
* Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar
* Espacios garantizados de participación: consejo de profesores, consejo escolar, Centro de Padres y Asamblea de estudiantes.
* Contenido del Plan de Formación Ciudadana incluido en Proyecto Educativo Institucional y en su Plan de Mejoramiento Educativo.
* Contextualización del PEI y PME que involucre Plan de Formación Ciudadana



**TALLER DE VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**2019**



**ELIGIENDO DIRECTIVAS DE CURSOS**

**Y CONFORMACIÓN DE CCAA**

**2019**